



DECRETO N° 1098

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1032 de fecha 21 de marzo de 2024 que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1344, de fecha 20 de marzo de 2024, lo que consta en el certificado N°15, del Secretario Municipal emitido con misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 21 de marzo de 2024; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 3089, de fecha 19 de diciembre de 2023; la aprobación del Presupuesto Municipal 2024 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1332, de fecha 13 de diciembre de 2023, según consta en el certificado N° 284, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3026, de fecha 14 de diciembre de 2023; el Decreto Alcaldicio N°2995, de fecha 11 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Salud Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°2775, de fecha 15 de noviembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2024; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2024 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1325 de fecha 04 de Octubre de 2023 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 04 y 12 de diciembre de 2023; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

- APRUÉBASE** la **SEGUNDA MODIFICACIÓN INTERNA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024**, con los respectivos aumenta y disminuye gastos, y las respectivas áreas de gestión, según detalle siguiente:

RESUMEN DE CUENTAS DE GASTOS			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-29-99-001-000-000	MAS 3 UTM - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.500	
215-29-99-002-000-000	MENOS 3 UTM - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	--	3.500
215-29-05-999-001-000	MAS 3 UTM - OTRAS	--	500
215-29-05-999-002-000	MENOS 3 UTM - OTRAS	500	--
<b>TOTAL</b>		<b>4.000</b>	<b>4.000</b>

AREAS DE GESTION POR CUENTAS					
CUENTA	AREA DE GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-29-99-001-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	3.500	--
215-29-99-002-000-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	--	3.500

215-29-05-999-001-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	--	500
215-29-05-999-002-000	(1) GESTION INTERNA	(1) G - INTERNA	(1) G - INTERNA	500	--
<b>TOTAL</b>				<b>4.000</b>	<b>4.000</b>

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



**MARCELA PAZ VIVEROS VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



**LUIS HENRÍQUEZ GUTIERREZ**  
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sección de Presupuesto
- Sección Partes e Informaciones

LHG/MPVV/MAR/NGB/Jtc

